



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Secretaría General y Jurídica

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

### CONVOCATORIA PÚBLICA S.A. 021 DE 2018

#### MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

#### OBJETO:

***“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A UNA DE MESA DE TRABAJO CON EL SUBCOMITÉ DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL – RNSC; INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EL 7º ENCUENTRO DEL COMITÉ REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – CORAP DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.*”**

**TUNJA, NOVIEMBRE DE 2018**



## INDICE GENERAL

**CAPITULO I:** INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

**CAPITULO II:** TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

**CAPITULO III:** ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

**CAPITULO IV:** ANEXOS

**Anexo 1:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**Anexo 2:** INFORMACION GENERAL COMERCIAL

**Anexo 3:** VALOR DE LA PROPUESTA Y PLAZO EJECUCIÓN

**Anexo 4:** MINUTA CONTRACTUAL

**Anexo 5:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

**Anexo 6:** ARCHIVO ADJUNTO: ANEXO TÉCNICO

## I. INFORMACION GENERAL A LOS PROPONENTES

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, que en adelante se denominará LA CORPORACIÓN, de conformidad con lo estipulado en la Legislación Colombiana y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, buena Fe, y selección objetiva del contratista de acuerdo con lo contemplado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80, el Artículo 2, numeral 2, inciso b) de la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, invita públicamente a todos los interesados en presentar propuesta de acuerdo con los requerimientos establecidos en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA e igualmente convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social que les ha sido encomendado por las disposiciones legales pertinentes.

Este Proyecto de Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Se solicita seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en este pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la declaratoria de desierto de este proceso.

Se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley le otorga. Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso, leer debidamente el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES y seguir las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida, verifique la vigencia de aquella que lo requiera.
5. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para este proceso.
6. Siga las instrucciones que en este Pliego de Condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
8. La propuesta debe estar debidamente foliada.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE SERAN DEVUELTAS SIN ABRIR.
10. Toda observación deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de Condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.



11. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

## 1. OBJETO:

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, Entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, ordenará la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 021 DE 2018, con el objeto de recibir propuestas para: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A UNA DE MESA DE TRABAJO CON EL SUBCOMITÉ DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL – RNSC; INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EL 7° ENCUENTRO DEL COMITÉ REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – CORAP DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS”**.

El objeto descrito de acuerdo con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS 2004, se encuentra en el Código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90121500	Agentes de Viajes
90101600	Servicios de banquetes y Cáterin
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
90101700	Servicios de cafetería

### 1.1. MARCO LEGAL:

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, las normas ambientales Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, al igual que el Manual de Contratación de la Entidad y en lo no regulado particularmente le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, las reglas previstas en estos Pliegos de Condiciones y las normas que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de la convocatoria, la cual se desarrollará por medio de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En virtud de lo establecido en el numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por el Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el valor establecido para la contratación, determinado en función del presupuesto anual de la Entidad, los bienes requeridos deberán ser adquiridos haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

## 1.2 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

### CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 021 DE 2018:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Aviso de convocatoria; estudios previos y Proyecto de Pliego (Portal Único de Contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co/">http://www.contratos.gov.co/</a> .)	06 de noviembre de 2018
Observaciones al Proyecto	06 al 13 de noviembre de 2018
Respuesta observaciones	14 de noviembre de 2018
Resolución de Apertura	14 de noviembre de 2018
Publicación Pliego Definitivo (Portal Único de Contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co/">http://www.contratos.gov.co/</a> .)	14 de noviembre de 2018
Inscripción posibles proponentes hasta las 3:30 p.m.	15, 16 y 19 de noviembre de 2018
Audiencia Conformación Lista de Proponentes (10:00 a.m.)	20 de noviembre de 2018
Publicación Acta Selección de proponentes	20 de noviembre de 2018
Plazo máximo para expedición de adendas	21 de noviembre de 2018
*Fecha límite recepción de Propuestas hasta 09:00 a.m. Cierre de la convocatoria 09:00 a.m.	22 de noviembre de 2018
Evaluación	22 y 23 de noviembre de 2018
Publicación informe de evaluación	26 de noviembre de 2018
Traslado informe de Evaluación para presentar observaciones	26 al 28 de noviembre de 2018
Plazo para subsanar requisitos y documentos habilitantes de los proponentes.	26 al 28 de noviembre de 2018
Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta, publicación y notificación (Portal Único de Contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co/">http://www.contratos.gov.co/</a> )	29 de noviembre de 2018
Firma y Legalización del contrato	29 y 30 de noviembre 2018

(\*) De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 CORPOBOYACÁ, podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente

### 1.3 REGIMEN LEGAL APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el presente pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En la Selección Abreviada de Menor Cuantía, será principio general la convocatoria pública. Para definir el número de participantes en el proceso, si el número de manifestaciones de interés es superior a diez (10), se aplicará el sorteo de consolidación de proponentes a que alude el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

#### **1.4 CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

El publicar este documento en EL SECOP incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 Artículo 66 de la Ley 80 de 1993).

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 CORPOBOYACA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

#### **1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$40.130.597)**, en el cual se incluye Impuestos, Imprevistos y demás costos asociados a la ejecución del contrato; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2018001817 de la vigencia fiscal 2018.

**NOTA.** - En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve.

Serán a cargo del proponente los gastos de preparación y presentación de la propuesta.

Por lo tanto la Corporación, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso. Las propuestas que no se ajusten al presupuesto oficial asignado, serán rechazadas. Entiéndase que una propuesta no se ajusta al presupuesto oficial, cuando su valor excede la previsión monetaria del certificado de disponibilidad presupuestal o cuando, de conformidad con el análisis comparativo de las mismas frente al estudio de precios del mercado se establezca que fueron cuantificadas en su valor en forma artificialmente baja.

#### **1.6. FORMA DE PAGO**

La Corporación efectuará dos (02) desembolsos del valor del contrato, de acuerdo a la presentación previa de la correspondiente factura, suscripción del acta de recibo a satisfacción en formato FRF-18 por parte del supervisor designado por la Entidad, planilla de pago de aportes al Sistema General Seguridad Social y parafiscales según corresponda así: una vez se finalice la prestación de los servicios en los eventos así: **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al 20% del valor total del contrato, previa presentación del primer informe resultante del evento mesa de trabajo con propietarios de las RNSC. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 80% del valor total del contrato, previa presentación de los informes de los dos eventos siguientes denominados intercambio de experiencias y saberes para el manejo de áreas protegidas y el 7° Encuentro del Comité Regional de Áreas Protegidas, previa firma

de las correspondientes actas de terminación y liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACION.

### **1.7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes de contado a partir del acta de iniciación FGC-03, sin exceder del 30 de diciembre de 2018.

### **1.8. LUGAR DE EJECUCION**

Municipio de Tunja y Yopal y donde se requiera el servicio según cada uno de los eventos en sus especificaciones.

### **1.9. PARTICIPANTES**

En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes. La persona natural deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

La persona Jurídica deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que posee una antigüedad de constitución no inferior a dos (2) años y que su objeto social sea similar al de esta convocatoria.

Adicionalmente, deberá manifestar su intención de participar por escrito y enviarla a la dirección física y/o electrónica citada en la invitación, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso fijado en el pliego definitivo.

Los proponentes deberán presentar RUP en original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y encontrarse clasificados en CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS 2004. El certificado debe aportarse en firme y vigente.

Para propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, todos y cada uno de sus integrantes debe encontrarse inscritos y clasificados en el RUP.

## EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá indicar en el documento de presentación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, además de cumplir con lo siguiente:

1. Si es Unión Temporal o Consorcio, presentar el documento o acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades, representación en estos pliegos por cada uno de los miembros y se dé cumplimiento a las disposiciones de Ley.
2. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar las actividades y el porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CORPOBOYACA.
3. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
4. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
5. La Póliza debe constituirse a favor de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, anotando su número de NIT, y como Tomador deben figurar todos los integrantes del mismo.
6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos los integrantes del Consorcio es solidaria y para los integrantes de la Unión Temporal que responden de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.
7. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, la inscripción para participar en la convocatoria deberá hacerse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, indicando el nombre de las personas jurídicas que lo integran.
8. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la Unión temporal o Consorcio.





9. Las personas jurídicas integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con los requisitos establecidos en estos pliegos para persona jurídica según el caso.
10. Tratándose de Uniones temporales o Consorcios la experiencia exigida para el proponente se acreditará con la sumatoria que resulte de la experiencia de cada uno de los integrantes de la unión o consorcio.

#### **1.10. CONVOCATORIA LIMITADA**

Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 1082 de 2015, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los requisitos establecidos en la normatividad que regula la materia.

Los requisitos exigidos se deben presentar por los participantes en la Antigua Vía a Paipa No. 53-70 Piso 1 Tunja - Boyacá Oficina de Radicación Externa, ó enviándola al fax o a las direcciones electrónicas arriba mencionadas.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán presentar su manifestación de interés, las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en la Ley.

#### **1.11. MONEDA DE LA PROPUESTA**

La propuesta y el pago del objeto contratado se realizarán en moneda legal colombiana.

#### **1.12. PUBLICIDAD**

El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) del 06 al 13 de noviembre de 2018

#### **1.13. CONFORMACION DE LISTAS DE POSIBLES PROPONENTES**

Los interesados en presentar ofertas, de conformidad con la presente convocatoria, DEBERAN manifestar por escrito a la Oficina de RADICACION EXTERNA de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, ubicada en la antigua vía Paipa No. 53-70 de la ciudad de Tunja, piso uno (1) , o enviándolo vía fax al (098.7407518) o al correo electrónico ([contratoscorpoboyaca@gmail.com](mailto:contratoscorpoboyaca@gmail.com)) indicando nombre, dirección y teléfono, hasta el día 19 de noviembre de 2018 a las 3:30 p.m, su intención de integrar la lista de posibles proponentes, que de acuerdo con el numeral 2º y

3° del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, podrá conformar la Entidad. Si el número de posibles proponentes es superior a 10, CORPOBOYACÁ invitará a los interesados a participar el día **20 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m** en la oficina de contratación de la entidad, en audiencia pública, cuyo objeto es integrar mediante el sorteo la lista de los 10 proponentes. El sorteo se adelantará se hará en presencia de los representantes de quienes manifestaron interés y de acuerdo con el orden de presentación de las manifestaciones de interés, mediante el sistema de papeletas y quedarán como integrantes de la lista, los oferentes que saquen las papeletas del 1 al 10, todo lo cual deberá quedar consignado en el acta que se levante.

El documento contentivo de la MANIFESTACIÓN debe contener además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la Entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

#### **1.14. ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en este proyecto de pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de las actividades que se ofertan. La corporación no aceptará la reclamación ni reconocerá indemnización alguna por el hecho que el proponente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para la ejecución cabal del objeto de la contratación.

La presentación de la propuesta por parte de los proponentes debidamente foliada y firmada constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones contenidas en la presente Invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Corpoboyacá sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios, para la debida ejecución del contrato.

La correspondencia de los proponentes relacionada con esta convocatoria deberá ser entregada directamente en la Oficina de RADICACION EXTERNA de Corpoboyacá Antigua vía a Paipa No. 53-70 Tunja o enviada al correo electrónico: [contratoscorpoboyaca@gmail.com](mailto:contratoscorpoboyaca@gmail.com).

#### **1.15. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCION”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de

denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Interno de CORPOBOYACA, Antigua Vía Paipa No. 53 - 70, o al teléfono (098) 7457192 o a la dirección [www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co). Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

### **1.16 PREPARACION DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá presentar su propuesta acogiéndose a las normas que regulan la contratación con la Entidad y demás normas legales que le sean aplicables, cumpliendo estrictamente con las exigencias de estos Pliegos de condiciones. Igualmente, incluirá con la propuesta, toda la información técnica disponible que permita una mejor evaluación de la misma. CORPOBOYACA no considerará las propuestas que omitan información o documentos que sean esenciales para la valoración de dichas ofertas.

### **1.17. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas sin modificación de ninguna índole, por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

### **1.18. MODIFICACION DE LAS PROPUESTAS**

Después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el proponente no podrá retirar ni modificar su propuesta.

### **1.19. FIRMA DE LA PROPUESTA**

Este requisito se cumple con la firma de la carta de presentación.

- La propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar firmada por el Representante legal o apoderado de la persona jurídica que presenta la oferta.
- Se entiende y así lo acepta el oferente, que con el hecho de presentar la oferta está aceptando en su totalidad los pliegos de condiciones, así como también la adjudicación a él, a un tercero, o la declaratoria de desierta de la convocatoria, si por ello opta CORPOBOYACA.
- El oferente se ajustará a las instrucciones impartidas en los Pliegos de condiciones y entregará los documentos de la propuesta en el orden establecido.
- La entrega de propuestas podrá hacerse a través de quien designe el representante legal de la sociedad. Sin embargo es responsabilidad del proponente asegurarse que la propuesta se allegue a la Oficina de Contratación de Corpoboyacá dentro del plazo establecido en el cronograma y antes de la fecha y hora del cierre.
- Bajo ninguna circunstancia Corpoboyacá aceptará la presentación de ofertas parciales ni con tachones o enmendaduras.

- La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español y debe entregarse organizada y foliada, de tal forma que se facilite su evaluación.
- En el evento que ofrezcan descuentos, los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.
- Se debe elaborar cuadro resumen de la propuesta económica, por parte del oferente.

#### **1.20. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR CORPOBOYACA:**

Los datos que CORPOBOYACA ponga a disposición de los proponentes para la preparación de las ofertas y los que se entreguen al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, no eximirán a éste de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de los trabajos requeridos.

**LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL**, incluyendo los documentos y requisitos indispensables para considerar y estudiar la propuesta, en sobre cerrado debidamente titulado como se señala a continuación, firmando la carta de presentación original, el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

CONTIENE: ORIGINAL – PROPUESTA  
PROPUESTA PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE  
MENOR CUANTIA **S.A N° 021 DE 2018**  
PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_

- La propuesta deberá ser entregada en la Antigua Vía Paipa No. 53-70 de la Ciudad de Tunja CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA en la Oficina de RADICACIÓN EXTERNA primer piso hasta el **22 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 A.M.**, según cronograma.
- Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
- Deben presentarse debidamente liquidados los impuestos y retenciones a que haya lugar, sin centavos aproximando al peso más cercano. Así mismo deberán certificar su actividad económica y régimen tributario al cual pertenecen, como también su calidad de auto retenedores si es del caso.
- Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, podrá solicitar a los proponentes extender el periodo de validez, en razón de la prórroga en los plazos de la convocatoria, adjudicación o firma del contrato, los proponentes procederán de conformidad, so pena de que se entienda que desisten de la misma.
- De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia total o parcial de las propuestas presentadas o de las actuaciones generadas en el proceso de convocatoria, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y los documentos con reserva legal conforme a la ley. Según lo indicado en la norma anteriormente señalada, se solicita que el proponente manifieste en forma expresa

los documentos de su propuesta sometidos a reserva indicando las razones y la Ley que ampara dicha reserva. En todo caso las consultas o copias que versen sobre las propuestas sólo podrán expedirse y/o absolverse con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria una vez se haya realizado la respectiva evaluación de las propuestas.

- En el evento de que no se indique en la propuesta sobre la existencia de reserva legal sobre algún documento el proponente no puede reclamar indemnización por la expedición de copia alguna de su oferta, sin perjuicio del análisis que de la solicitud debe hacer la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, respecto de las normas legales.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a éstos, si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, y de no ser posible, al guarismo de mayor valor consignado en la propuesta. Las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.
- CORPOBOYACA no es responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes en la elaboración de sus propuestas para esta invitación.
- Los anexos indicados en los pliegos de condiciones deben estar debidamente diligenciados.
- Cuando se guarde silencio sobre las condiciones establecidas en estos pliegos de condiciones, CORPOBOYACA, entenderá que han sido acogidas y aceptadas en su totalidad por el proponente, con la sola presentación de la propuesta.

#### **1.21. PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales para esta selección abreviada.

#### **1.22. CIERRE DE LA CONVOCATORIA:**

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA, CORPOBOYACA, dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la presentación de cada propuesta, así como del valor de la propuesta, número de la póliza de seriedad de la oferta y total de folios presentados; la fecha máxima para presentación de propuestas es el **22 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 09:00 a.m.** y la fecha y hora de la diligencia de cierre de la convocatoria se realizará el día **22 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 09:00 a.m.**

#### **1.23. PRÓRROGA DEL PLAZO:**

Cuando la Entidad lo estime conveniente, el plazo del cierre de la convocatoria se podrá prorrogar antes de su vencimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

#### **1.24. SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS Y SUBSANABILIDAD DE LAS MISMAS:**

CORPOBOYACA, dentro del término de verificación y /o evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin

que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a las mismas.

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal.

## **2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

### **2.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

En la convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjuntas, esto es en Consorcio y/o en Unión Temporal que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre del proceso, se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes. La persona natural deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

La persona Jurídica deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que posee una antigüedad de constitución no inferior a dos (2) años y que su objeto social sea similar al de esta convocatoria.

Para el caso de PERSONAS NATURALES deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

Cuando se trate de PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente en concordancia con el Artículo. 251 del Código General de Proceso y el Art. 480 del código de comercio.

Adicionalmente, deberá manifestar su intención de participar por escrito y enviarla a la dirección física y/o electrónica citada en la invitación, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso fijado en el pliego definitivo.

Los proponentes deberán presentar RUP en original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y encontrarse clasificados en CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS 2004. El certificado debe aportarse en firme y vigente.

Para propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, todos y cada uno de sus integrantes debe encontrarse inscritos y clasificados en el RUP.

Para el caso de personas naturales deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

## 2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta se integrará con los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º numeral 4 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

### 2.2.1. JURÍDICOS:

a) **El índice de la documentación presentada.**

b) **Carta de presentación de la propuesta**, según **anexo 1**, deberá ser suscrita por representante legal de la sociedad proponente o el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no esté autorizado por estatutos para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, este deberá adjuntar acta de la Junta Directiva o del organismo de administración competente, en el cual autoricen para presentar la oferta y firmar el contrato correspondiente hasta por el valor de la misma, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

c) **Información general - comercial** diligenciar el **anexo. 02**.

d) **Registro Único Tributario** expedido por la DIAN. (RUT).

En caso de Consorcios o Unión Temporal aplica para cada uno de sus integrantes.

e) **Certificado de Existencia y Representación Legal:** La persona Jurídica deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que posee una antigüedad de constitución no inferior a dos (2) años y que su objeto social sea similar al de esta convocatoria.

Para el caso de personas naturales deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la Cámara de Comercio. El certificado deberá ser emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de apertura del proceso contractual. El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

En caso de Consorcios o Unión Temporal aplica para cada uno de sus integrantes.

f) **Valor total de la propuesta y tiempo de ejecución** del contrato propuesto, diligenciando el **ANEXO Nº. 3**.



g) **Original de la póliza de garantía de seriedad** de la propuesta adjuntando recibo de pago de la prima.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ, de acuerdo con lo establecido en este proyecto de pliego de condiciones.

La garantía deberá ser de por lo menos el valor equivalente al 10% del valor total de la oferta y válida por Noventa (90) días calendario siguiente a la fecha de cierre de la convocatoria, no obstante, la misma debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de prorrogarse el plazo de la convocatoria, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale CORPOBOYACA.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada por cada uno de los integrantes del proponente plural, y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

h) **La Entidad verificará la inexistencia de antecedentes disciplinarios, fiscales del proponente (Ley 1238 de 2008) y penales del proponente (Decreto 019 de 2018)**

i) **Pago de Seguridad social y aportes parafiscales:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA etc.) de los últimos seis meses, certificado por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere.

**Nota:** Cuando se compruebe que la Persona jurídica ha incurrido en evasión en el pago total o parcial de aportes será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las Entidades públicas con estas personas jurídicas. Conforme a lo establecido en La ley 789 del 2002 en su artículo 50 que reglamentó lo concerniente al Control de Evasión de los recursos parafiscales (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA etc.)

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio, Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores, igualmente acreditar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral.

En el evento que el proponente sea PERSONA NATURAL, deberá acreditar su afiliación como INDEPENDIENTE al Sistema de Seguridad Social Integral.



j) **Documento de conformación del Consorcio y/o Unión Temporal** de acuerdo con las condiciones establecidas en estos pliegos. (Según aplique).

k) **Adjuntar Registro único de proponentes** así: Los proponentes deberán presentar RUP en original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección en el que conste que se encuentran clasificados en CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS NACIONES UNIDAS 2004. El Certificado debe encontrarse vigente y en firme.

Para propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, todos y cada uno de sus integrantes debe encontrarse inscritos y clasificados en el RUP.

l). **Documento de identidad:** Los proponentes deben anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante.

### 2.3. FINANCIEROS:

Los factores a tener en cuenta para la evaluación financiera de los proveedores son los contemplados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los indicadores financieros establecidos en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como en los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente. Los siguientes indicadores miden el rendimiento la capacidad financiera de los proponentes.

<b>Índice de liquidez</b>	=	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\geq 2.0$
<b>Índice de endeudamiento</b>	=	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 50\%$
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\geq 2.0$

Para el caso que el proponente acredita no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación de este indicador Razón de Cobertura de Interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Los indicadores establecidos por la Entidad en el presente proceso se enmarcan en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que definió los siguientes indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los proponentes.

<b>Rentabilidad del Patrimonio</b>	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0.05$
<b>Rentabilidad del Activo</b>	=	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\geq 0.05$

Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2017 EN FIRME**. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

### **EVALUACION PARA PROPONENTES PLURALES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores.

En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme a **31 DE DICIEMBRE DE 2017**.

#### **2.4. TECNICOS:**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA** del objeto a contratar, el proponente deberá acogerse puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico adjunto definitivo que se publique, IMPRIMIÉNDOLO Y FIRMÁNDOLO y anexándolo a la propuesta. Igualmente se entenderán conocidas y aceptadas las condiciones de la contratación, con la firma del representante legal al final del mencionado documento.

#### **2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

##### **2.4.1.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:**

Teniendo en cuenta que la experiencia es un requisito habilitante, que los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, para que el proponente cumpla con este requisito habilitante será necesario que tenga inscrita su experiencia en al menos (3) tres de los siguientes códigos según la clasificación UNSPSC, así:

Clasificación UNSPSC	Producto
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90121500	Agentes de Viajes
90101600	Servicios de banquetes y Cáterin
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

La SUMATORIA de los contratos verificados en el RUP debe ser igual o superior a CINCUENTA (50) SMMLV.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

#### **2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar la experiencia aportando mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto se relacione con el del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto del presente proceso celebrados en los últimos (3) años anteriores al cierre del presente proceso de selección. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

La certificación deberá estar en papel membretado y contener como mínimo:

- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto o descripción del contrato
- Fecha de iniciación y terminación y liquidación del contrato
- Valor total del contrato

Para efectos de verificación de este aspecto, CORPOBOYACÁ no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o Supervisor del contrato.

En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones sin consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o Consorcio.

El proponente deberá contar con habilitación Transportadora, por lo cual deberá adjuntar copia de la RESOLUCION DE HABILITACION PARA OPERAR del servicio de transporte especial vigente, expedida por el ministerio de transporte.

### **3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Los proponentes no podrán encontrarse inhabilitados, ni tener incompatibilidad para contratar con la Nación según lo establecido en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás normas consagradas en la Constitución o las Leyes Nacionales de igual forma cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, se entiende que con la presentación de la propuesta, el proponente afirma bajo la gravedad del juramento no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

### **4. PLAZO PARA EVALUAR LAS OFERTAS:**

CORPOBOYACA a través del Comité Evaluador de Procesos Contractuales, revisará que las propuestas contengan todos los documentos requeridos y cumplan con los términos de la convocatoria como requisito HABILITANTE para estudiar y evaluar las ofertas.

Las evaluaciones se efectuarán dentro de las fechas fijadas en el cronograma de actividades una vez se cierre la convocatoria. Como resultado de la evaluación se aplicarán los factores objetivos de ponderación precisa, detallada y concreta establecida. El resultado de la evaluación de las propuestas, será publicado y comunicado a los proponentes.

### **5. SOLICITUD DE ACLARACIONES:**

CORPOBOYACÁ, dentro del término de evaluación de las propuestas y en todo caso antes de la adjudicación, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni la Entidad solicitar variación alguna a los términos de las mismas. Igualmente, durante el plazo de la convocatoria cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales que la Entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, copia de la cual se enviará a todos los proponentes legalmente inscritos y que estén participando dentro del proceso contractual.

### **6. ACTO DE ADJUDICACIÓN:**

El acto de adjudicación se hará en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se publicará el acto administrativo de adjudicación en el portal único de contratación.

## 7. INDEMNIDAD LABORAL

Todo el personal que utilice el contratista, en desarrollo del contrato, será de cuenta y riesgo exclusivo del contratista, en su calidad de contratista independiente, en consecuencia, ni el contratista, ni sus trabajadores, tendrán vínculo laboral alguno con CORPOBOYACA en caso de reclamación de estos últimos, el contratista será el único responsable y dejará indemne por todo concepto a la Entidad.

## 8. SUPERVISIÓN

CORPOBOYACÁ ejercerá la supervisión del contrato que se celebre a través del Subdirector de Planeación y Sistemas de Información y/o quien este delegue.

## 9. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, declarará desierta la convocatoria únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 10. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El proponente favorecido en su calidad de contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo ó Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más	20% del valor total del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el término del contrato y tres (03) años más.	en cuantía equivalente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato
Calidad de Servicio	Por el termino de duración del contrato y 4 meses más.	20% del valor total del contrato

Responsabilidad Extracontractual	EL CONTRATISTA a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa, cubrirá la responsabilidad extracontractual por un valor asegurado no inferior a 200 SMMLV al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo del contrato.
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACÁ para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

## **11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

1. Falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
2. Falta de capacidad para presentar oferta (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 DE 2015)
3. Se rechazan las propuestas presentadas por persona natural o jurídica, consorcio y unión temporal que haya intervenido directa o indirectamente en la elaboración de los diseños, condiciones generales o Pliegos de condiciones.
4. Cuando la propuesta sea extemporánea.
5. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la ley.
6. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente
7. Cuando falte cualquiera de los documentos y no se subsanen dentro del término establecido por la Ley.
8. Cuando el valor de la propuesta corregida supere el valor del presupuesto oficial
9. Cuando la propuesta sea artificialmente baja y a consideración del Comité evaluador la propuesta debe ser rechazada.
10. Cuando el objeto social de la empresa o la actividad de la persona natural no corresponda a las actividades inherentes al cumplimiento del objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con este requisito.
11. Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
12. Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios de los ítems o no se coticen todas las cantidades establecidas en el anexo técnico adjunto, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
13. Cuando el proponente no acredite la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en el término que le señale la Entidad para su subsanación.
14. Cuando la oferta sea parcial, o sea incompleta y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas.
15. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
16. Cuando no allegue a la entidad información solicitada en el término establecido para ello.
17. En los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007: “La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”.

## CAPITULO II

### TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

- **DEFINICIÓN DE RIESGO:** Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución del contrato.
  - **TIPIFICACION DE LOS RIESGOS:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
  - **ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor el contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
  - **ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
- a) El riesgo económico por variación de precios del mercado. Este riesgo incluye todo lo relacionado con el factor salarial que demande la ejecución del contrato.
- b) Las variaciones de precio de los diferentes bienes a adquirir mediante suministro, representadas en el aumento o disminución del valor de los elementos ofrecidos originados por la oferta y la demanda del mercado.
- c) El riesgo de la pérdida por fuerza mayor o caso fortuito, ocurrido antes de la entrega.
- d) Los efectos desfavorables causados por el incumplimiento del plazo contractual y que generen demoras en la entrega final del objeto del contrato.

Los siguientes riesgos serán asumidos por el contratista, quien debe prever esta eventual contingencia dentro del valor de la propuesta.

**PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE INFORMA QUE HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE CAPÍTULO EL ANEXO FGC-12 MATRIZ DETERMINACION DE RIESGOS CONTRACTUALES, QUE SE PUBLICA CON EL ESTUDIO PREVIOS**



### CAPITULO III

## **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

Los criterios de: Capacidad jurídica, técnica, financiera y las condiciones de experiencia, de organización de los proponentes son únicamente requisitos habilitantes, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En la convocatoria podrá participar personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en consorcio o en Unión Temporal que acrediten los requisitos mínimos habilitantes, que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación y que el día del cierre de la oferta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La persona Jurídica deberá adjuntar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que posee una antigüedad de constitución no inferior a dos (2) años y que su objeto social sea similar al de esta convocatoria.

### **LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA RESPECTIVA.**

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios objeto de verificación de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la habilitación y pasarán a evaluación de acuerdo con los factores de ponderación que se exponen en estos pliegos.

### **2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Durante el lapso establecido en el cronograma de actividades, se reunirá el Comité Evaluador de Procesos Contractuales de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en la sede principal de la entidad, quienes, con base en el análisis jurídico técnico-económico y financiero de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos, recomendarán a la Secretaría General y Jurídica que se adjudique el contrato al proponente que cumpla los requisitos y obtenga el primer orden de elegibilidad.



## 2.1 EVALUACION Y SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados en los pliegos de condiciones.

Con el fin de garantizar la selección de la propuesta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores, los cuales serán aplicados únicamente a las propuestas que cumplan con la información y la documentación requerida.

CORPOBOYACÁ podrá verificar por todos los medios a su alcance para que la información suministrada por el proponente sea veraz. Para aquellos a quien se le compruebe que han suministrado información que genere dudas sobre su veracidad, su propuesta a juicio de la entidad no será considerada.

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las declaradas hábiles así:

FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	70
CALIDAD DEL SERVICIO	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Se seleccionará la oferta más conveniente por la entidad con base en los criterios de selección según el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado. La entidad verificará los documentos del orden jurídico, financiero, técnico y económico que reflejen el cumplimiento de los criterios que habilitan las propuestas. Las que no cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos mínimos exigidos, serán rechazadas y no serán objeto de evaluación.

### PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACIÓN:

**1). FACTOR PRECIO:** Al factor Precio se le asignan SETENTA (70) Puntos, los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente Procedimiento:

La propuesta que ofrezca el menor precio recibirá SETENTA PUNTOS (70) puntos.

Las demás propuestas se calificarán con el puntaje que resulte al aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por PRECIO} = (70 \cdot A) / B$$

Dónde:

A: Valor de la oferta con menor precio.

B: Valor oferta a evaluar.

Se seleccionará la oferta más conveniente por la entidad con base en los criterios de selección según el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, siempre que los precios ofertados sean favorables para la entidad de acuerdo con las condiciones del mercado.

CORPOBOYACÁ podrá verificar por todos los medios a su alcance para que la información suministrada por el proponente sea veraz. Para aquellos a quienes se compruebe que han suministrado información que genere dudas sobre su veracidad, su propuesta a juicio de la Entidad no será considerada.

## 2). CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (20 puntos)

Se calificará con base en los servicios adicionales agregados, que el Proponente ofrezca. La calificación se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS	PUNTOS
Quien ofrezca adicionalmente suvenir (esferos, escarapelas, botones) en cada uno de los tres (03) eventos Y que brinde una (1) estación de café para el primer evento denominado EVENTO MESA DE TRABAJO CON LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	20
Quien brinde UNO (01) SOLO de los dos servicios anteriores "O": 1. Quien ofrezca adicionalmente suvenir (esferos, escarapelas, botones) en cada uno de los tres (03) eventos "O" 2. Quien brinde una (1) estación de café para el primer evento denominado: EVENTO MESA DE TRABAJO CON LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	10
Ningún tipo de servicio adicional.	0

## 3). FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se DEBERÁ declarar por escrito por parte del Representante Legal del Proponente, la procedencia nacional y/o extranjera del total de personal señalado en el Plan y Cargas de Trabajo, que será puesto al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se calificará con base en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para la presente contratación, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Cuando el proponente oferte el 100% de bienes y servicios nacionales	10
Cuando el proponente oferte hasta el 50% de bienes y servicios nacionales	5
Cuando el proponente oferte menos del 50% de bienes y servicios nacionales	0

Nota: conforme lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015, A efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, ó b) Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado, y
- (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

### **3. TERMINO DE ACLARACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

Una vez cerrada la convocatoria y dentro del término de evaluación, la CORPORACION de acuerdo con el numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1 del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en caso de presentarse ambigüedades, discrepancias o incongruencias en las propuestas, podrá solicitar por escrito al proponente aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las mismas.

El cual deberá responderlas también por escrito, y según el caso, aportar los documentos solicitados, en un plazo no mayor al fijado en el requerimiento, sin que por ello, puedan los proponentes completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. La Corporación hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

### **4. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate en puntos en el resultado final entre varias propuestas, éste se resolverá a favor de aquella que haya obtenido el mayor puntaje al calificar el factor precio. De continuar el empate se definirá por el proponente que hubiere acreditado el mayor puntaje al calificar el factor calidad del servicio. Si persiste el empate se aplicará las reglas sucesivas y excluyentes contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el: veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Si el empate se mantiene se acudirá al sorteo por medio de balotas.

**ESTA CONTRATACION NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**, teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 40.130.597)**

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL <u>VALOR PROCESO \$ 40.130.597</u>	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
<b>Canadá</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Chile</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Estados Unidos</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>El Salvador</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Guatemala</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Honduras</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Liechtenstein</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Suiza</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>México</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Unión Europea</b>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



**CAPITULO IV**  
**ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

(Lugar y fecha)  
Señores  
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA  
Tunja-Boyacá

Estimados señores:

De acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones y especificaciones, el suscrito habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y sus adendas y recibidas las aclaraciones solicitadas, propone prestar el servicio fijado, determinado en los estudios previos y pliegos de condiciones de la convocatoria pública S.A 021 de 2018.

La información de catálogos, instructivos y descripciones, etc., adjuntas a la propuesta, es de carácter general, por lo tanto, toda modificación a los Pliegos de condiciones y especificaciones está expresamente indicada en nuestra oferta.

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a firmar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación y a presentar la documentación requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que nos sea entregado el contrato para su firma.

Ejecutaremos el contrato por los precios y en los plazos señalados en nuestra oferta, y en las condiciones y especificaciones exigidas en la presente convocatoria.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de cierre de la convocatoria a cotizar; procederemos a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, si se diere el supuesto contemplado de prorrogar la fecha para la aceptación de la oferta.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación con la Entidad, manifestamos que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad y que de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de la Entidad y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Entidad considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para la Entidad, conforme a las exigencias de los documentos de la selección Abreviada, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Atentamente,

Nombre del Proponente  
Firma del representante legal



**ANEXO 2**  
**INFORMACIÓN GENERAL-COMERCIAL DEL OFERENTE**

Nombre o razón social
Nit
Dirección
Ciudad
Dirección Electrónica (e-mail)
Teléfono
Fax

Nombre representante legal de la Sociedad -----  
 Limite de la facultad del Representante Legal para comprometer a la Sociedad hasta la suma de \$ -----  
 -----

Escritura de Constitución No.- ----- de -----  
 Fecha de Constitución -----  
 Ultima reforma sobre capital o facultades de Representante  
 Escritura No. ----- Fecha ----- Notaria ----- de -----  
 Aprobación de la Superintendencia Bancaria -----  
 Clase de Sociedad -----  
 Tipo de Sociedad. Nacional ----- Extranjera ----- Mixta -----  
 Persona autorizada para firmar la propuesta:  
 Nombre: -----  
 Cédula de Ciudadanía -----  
 Cargo -----  
 Dirección -----  
 Teléfono -----  
 Personas autorizadas para firmar el contrato

Nombre
Cargo
Documento de Identificación

OBSERVACIONES.-  
 -----  
 (Firma y Sello Autorizados)

**ANEXO 3**

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION**

Yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal de la \_\_\_\_\_ manifiesto que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) y que dicho valor incluye todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicado a nuestra firma.

<b>COSTOS DIRECTOS</b>					
<b>OTROS COSTOS/SERVICIOS</b>					
<b>ITEM.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA*</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO \$</b>	<b>VALOR TOTAL \$</b>
1	Alojamiento Individual Tunja 1 noche	Alojamiento	26		
2	Alojamiento Individual Yopal 2 Noches	Alojamiento	35		
3	Desayunos Tunja	Desayuno	26		**
4	Desayunos Yopal	Desayuno	105		**
5	Almuerzos Tunja	Almuerzo	250		**
6	Almuerzos Yopal	Almuerzo	105		**
7	Cenas Tunja	Cena	26		**
8	Cenas Yopal	Cena	70		**
9	Refrigerios Tunja	Refrigerios	500		**
10	Refrigerios Yopal	Refrigerios	210		**
11	Estación de Café	Café	1		**
12	Carpa tipo hangar	Carpa	1		
13	Mesas y Sillas incluye menaje	Servicio	1		
14	Servicio de Meseros	Servicio	1		
<b>TRANSPORTE</b>					
15	PTO BOYACA - TUNJA Y TUNJA -PTO BOYACA	Transporte Individual	10		*
16	OTANCHE TUNJA - TUNJA OTANCHE	Transporte Individual	10		*
17	MONQUIRA - TUNJA Y TUNJA MONQUIRA	Transporte Individual	8		*
18	SAMACA - TUNJA Y TUNJA SAMACA	Transporte Individual	4		*
19	DUITAMA -TUNJA Y TUNJA DUITAMA	Transporte Individual	3		*

20	MONGUA - TUNJA Y TUNJA MONGUA	Transporte Individual	4			*
21	MIRAFLORES TUNJA Y TUNJA MIRAFLORES	Transporte Individual	4			*
22	TUTAZA - TUNJA Y TUNJA TUTAZA	Transporte Individual	1			*
23	SANTA ROSA TUNJA Y TUNJA SANTA ROSA	Transporte Individual	3			*
24	BOGOTA - TUNJA Y TUNJA BOGOTA	Transporte Individual	2			*
25	TUNJA - YOPAL - YOPAL - TUNJA	Transporte Individual	35			*
	<b>SUBTOTAL \$</b>					
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS \$</b>						
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>						
ITEM.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA*	DE CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	
1	IVA	%	19			
2	Ipoconsumo	%	8			
<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS \$</b>						
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>						

\* Los servicios de transporte no incluyen IVA

\*\*Los servicios de refrigerios, almuerzos, desayunos se aplica ipoconsumo

De igual forma manifiesto que el tiempo de ejecución será de \_\_\_\_\_.

<b>PROPONENTE</b>	
<b>NIT</b>	
<b>FIRMA</b>	





**ANEXO 4**  
**MINUTA DEL CONTRATO**

CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA Y  
XXXXXXXXXXXXXXXX

**YENNY PAOLA ARANGUREN LEON**, identificado con cédula de ciudadanía número 23.810.683 expedida en Nobsa, obrando en su calidad de Secretaria General y Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, con domicilio social en Tunja, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2636 de fecha 01 de agosto de 2018, y acta de posesión No. 015 de fecha 01 de agosto de 2018 y en su condición de delegatario de la competencia en la contratación directa hasta Menor Cuantía, conforme al Acuerdo Directivo No. 009 de 28 de Julio de 2.003, proferido por el Consejo Directivo de la Entidad, en donde se autoriza al Director General para delegar las Funciones de la Contratación, para la contratación directa y hasta menor cuantía en cabeza de la Secretaría General de CORPOBOYACA; y conforme a la Resolución No. 740 de fecha 29 de julio del año 2003 en virtud de la cual la Dirección General delegó la competencia para la contratación Directa en cabeza de la Secretaria General, para suscribir todos los actos y trámites inherentes a la apertura, adjudicación, celebración, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos y los demás actos inherentes a la actividad contractual de CORPOBOYACA sin consideración a la naturaleza y hasta la menor cuantía de la Entidad; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACIÓN**, por una parte, y por la otra, **xxxxx** Nit. xxxxxx, representado legalmente por xxxx, identificado con cédula de ciudadanía No. xxxx Expedida en xxx, en su condición de xxxx, debidamente autorizado para firmar este acto, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio previas las siguientes consideraciones: **a) xxx. b) xxxx. c) xxxxx. d) Que por tal razón, mediante Convocatoria Pública, en la modalidad Selección Abreviada 021 de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACÁ”, inició el trámite para: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A UNA DE MESA DE TRABAJO CON EL SUBCOMITÉ DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL – RNSC; INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EL 7º ENCUENTRO DEL COMITÉ REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – CORAP DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.”. e) Que una vez determinado el objeto a contratar, el presupuesto oficial para adelantar el proceso de contratación, expedida la disponibilidad presupuestal, los documentos precontractuales respectivos, se dio apertura a la Selección Abreviada de menor cuantía N°. 021 de 2018, convocatoria dentro de la cual se recibieron xxxx propuestas. f) Que analizadas las propuestas por parte del Comité Evaluador de Procesos Contractuales de CORPOBOYACÁ, se determinó que la oferta presentada por xxxxx., satisface la necesidad de la Entidad, y cumple con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones definitivo y anexo técnico adjunto, razón por la cual mediante Resolución No. Xxx de fecha xxxx, se le adjudicó el contrato de servicio resultante de la Selección Abreviada No. 021 de 2018, al mencionado proponente, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y al aplicar los factores de ponderación establecidos por CORPOBOYACÁ obtuvo un puntaje de xxx. g) Que efectuadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A UNA DE MESA DE TRABAJO CON EL SUBCOMITÉ DE LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL – RNSC; INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y SABERES PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EL 7º ENCUENTRO DEL COMITÉ REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS – CORAP DENTRO DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS.”. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones y especificaciones técnicas****

contenidas en los pliegos de condiciones, al anexo técnico adjunto y propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. - VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato es la suma de xxxxx), incluido todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** La Corporación efectuará dos (02) desembolsos, de acuerdo a la presentación previa de la correspondiente factura, suscripción del acta de recibo a satisfacción en formato FRF-18 por parte del supervisor designado por la Entidad, planilla de pago de aportes al Sistema General Seguridad Social y parafiscales según corresponda una vez se finalice la prestación de los servicios en los eventos así: **UN PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al 20% del valor total del contrato, previa presentación del primer informe resultante del evento mesa de trabajo con propietarios de las RNSC. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente al 80% del valor total del contrato, previa presentación de los informes de los dos eventos siguientes denominados Encuentro de experiencias en Yopal Casanare y el 7° Encuentro del Comité Regional de Áreas Protegidas, previa firma de las correspondientes actas de terminación y liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORPOBOYACA y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a LA CORPORACION. **CUARTA: PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de un mes contados a partir del acta de iniciación FGC-03, sin exceder del 30 de diciembre de 2018. **QUINTA. - SITIO DE EJECUCION:** Municipio de Tunja y Yopal y donde se requiera el servicio según cada uno de los eventos en sus especificaciones. **GARANTIAS:** El proponente favorecido en su calidad de contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo ó Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más	20% del valor total del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el término del contrato y tres (03) años más.	en cuantía equivalente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato
Calidad de Servicio	Por el termino de duración del contrato y 4 meses más.	20% del valor total del contrato

**RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** EL CONTRATISTA a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa, cubrirá la responsabilidad extracontractual por un valor asegurado no inferior a 200 SMMLV al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo del contrato.

El monto de la garantía se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.

EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACÁ para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuenta el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

**SEPTIMA: SUPERVISION Y CONTROL.-** EL CONTRATANTE supervisará y controlará la ejecución del objeto contratado a través de la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información de la y/o quien este delegue una vez legalizado el respectivo contrato, quien tendrá además de las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80/93, el Manual de supervisión e Interventoría de la Corporación y demás normas pertinentes. Además, tendrá las siguientes: a.) Certificar la prestación del suministro contratado dentro de las condiciones exigidas; b.) Informar a la Secretaría General y Jurídica de la Corporación sobre el desarrollo del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato, y su designación se efectuará por medio de acto que suscriba la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información **OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones generales establecidas para el CONTRATISTA en las leyes que rigen este tipo de contratos; de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y el anexo técnico adjunto, EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a lo ofrecido como valor agregado en la propuesta (Calidad del Servicio), de la siguiente forma: xxx. **NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO:** La relación jurídica que en virtud de este contrato existe entre CORPOBOYACA y el CONTRATISTA es de naturaleza administrativa y en consecuencia se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015. **DECIMA.- MULTAS:** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, CORPOBOYACÁ podrá declarar ese hecho e imponerle multas sucesivas hasta por el uno (1%) por ciento del valor total del contrato por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo, mediante resolución motivada, proferida por la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACA, sin perjuicio de la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** Para la imposición de las multas CORPOBOYACÁ aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES DE CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Los contratos estatales son intuito-personas y en consecuencia el Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la Corporación, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:** Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a la CORPORACIÓN a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra LA CORPORACIÓN por tal incumplimiento. Las partes pactan que esta sanción penal tiene carácter parcial, que no extingue ni compensa las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA y que es compatible con el cobro definitivo de perjuicios que por vía judicial o extrajudicial debiera hacer LA CORPORACIÓN, en caso de incumplimiento del contrato por el CONTRATISTA. Esta sanción penal pecuniaria se pagará mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor, se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara no estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente contrato con CORPOBOYACA de conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las contemplen. **DECIMO CUARTA: TERMINACION, MODIFICACION, E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la CORPORACIÓN. **DECIMO QUINTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El presente contrato quedará sometido a todas las disposiciones administrativas y se regirá por lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, quedan consignadas a favor de CORPOBOYACA las causales de caducidad administrativas allí dispuestas. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para

el CONTRATISTA y se hará acreedor a las sanciones prevista en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La Liquidación se hará de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término de ejecución del contrato mediante acta suscrita por las partes intervinientes y el supervisor del mismo. Si el Contratista se negare a suscribir el acta, CORPOBOYACA la efectuará mediante acto administrativo. Para la liquidación será necesaria la presentación del Acta de terminación de la ejecución del contrato y recibo a satisfacción de la misma. En todo caso el trámite de la liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA SEPTIMA. - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la CORPORACIÓN contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la CORPORACIÓN por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CORPORACIÓN y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA CORPORACIÓN, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la CORPORACIÓN, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que a la CORPORACIÓN en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la CORPORACIÓN éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la CORPORACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato u orden, o a utilizar cualquier otro medio legal. **DECIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Este Contrato no genera vinculación laboral alguna entre CORPOBOYACÁ y LA EMPRESA CONTRATISTA. **DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los estudios previos, los pliegos de condiciones, anexo técnico adjunto, las actas, la propuesta presentada, acuerdos y en general todos los documentos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual. **VIGÉSIMA: FORMALIDADES DE LEGALIZACIÓN Y VALIDEZ:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, además se requiere: a) expedición del registro presupuestal; b) Constitución y aprobación de las garantías establecidas y c) firma del acta de iniciación.

En constancia se firma en la ciudad de Tunja, a los

Por la Corporación;

**YENNY PAOLA ARANGUREN LEON**  
Secretaria General y Jurídica

El Contratista;

XXXXXXXXXXXXX



## COMPROMISO ANTICORRUPCION

-----  
(Lugar y fecha)

Señores

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

Tunja-Boyacá

PROCESO DE CONTRATACIÓN: S.A 021 DE 2018

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. \_\_\_\_\_

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



### ANEXO TECNICO ADJUNTO

Para la ejecución de cada uno de los eventos y dar cumplimiento al objeto establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente esté en capacidad de prestar los siguientes servicios:

No.	<b>EVENTOS</b>
1	<b>EVENTOS MESA DE TRABAJO CON LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>
2	<b>EVENTO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MEDIANTE LA VISITA A UNA RESERVA NATURAL DE LA ORINOQUIA. (YOPAL-CASANARE).</b>
3	<b>EVENTO SÉPTIMO ENCUENTRO DEL COMITÉ DE AREAS PROTEGIDAS (CORAP).</b>

#### ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS EVENTOS:

#### PRIMER EVENTO: EVENTO MESA DE TRABAJO CON LAS RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL. RNSC

Para el desarrollo de este evento se tiene contemplado, la asistencia de 50 personas propietarias e interesadas de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil presentes en la Jurisdicción de Corpoboyacá. Este evento se tiene previsto realizar en la ciudad de TUNJA en el AULA AMBIENTAL de Corpoboyacá. De igual forma se contará con Servicio de Alimentación y Refrigerios para la jornada del evento dado desde las 8:00 am y hasta las 5:00 pm, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato.

#### SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Para este evento se solicitan, **ALMUERZOS Y REFRIGERIOS** a.m. y p.m., que cubran las siguientes especificaciones técnicas:

- **ALMUERZOS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

<b>Entradas:</b>	Caliente 12 oz según opciones (sopa o crema del día)
	Fría 20g según opciones (fruta de temporada, ceviche de camarón, etc.)
<b>Plato fuerte:</b>	Proteína 180 – 200g según opciones (variedad de carnes)
	Guarnición 120g según opciones (variedad de acompañamientos)
	Verdura o ensalada fresca 120g según opciones (variedad de ensaladas)
<b>Acompañamiento:</b>	Jugo de fruta natural 12 oz según opciones (variedad de jugos) o gaseosa
<b>Postre:</b>	Porción de postre 20g según opciones (variedad de postres).

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
TUNJA-AULA AMBIENTAL DE CORPOBOYACÁ	50	1

- **REFRIGERIOS:** a.m. y p.m.

Incluye 1 porción de las siguientes alternativas:

<b>Bebida fría 12 oz.</b>	Según opciones (batido o jugo natural de frutas de temporada) o gaseosa.
<b>ACOMPANAMIENTO</b>	Según opciones (empanadas, croissants, pan de yuca, almojábana, emparedado, etc.)

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
TUNJA	100	1

**NOTA:** El contratista con antelación de 3 días de cada uno de los eventos deberá presentar las diferentes opciones de Almuerzo y Refrigerio am-pm para que el supervisor previamente apruebe el menú.

**SEGUNDO EVENTO: INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS MEDIANTE LA VISITA A UNA RESERVA NATURAL DE LA ORINOQUÍA (Yopal-Casanare).**

Para el desarrollo de este evento se tiene contemplado, la asistencia de 35 personas propietarias e interesadas de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil presentes en la Jurisdicción de Corpoboyacá.

De Tunja se realizará el desplazamiento a la Ciudad de YOPAL-Casanare, dentro del itinerario del evento se tiene programado la visita a la Reserva Natural "LA PALMITA", ubicada en el municipio de TRINIDAD-Casanare.

El hospedaje se realizará en la ciudad de YOPAL-Casanare.

Se deberá contar con Servicio de Hospedaje, Alimentación, y Transporte de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**SERVICIO DE HOTEL**

- **HOSPEDAJE:** Hotel categoría tipo tres (3) estrellas superior en adelante, debe contar con seguro hotelero que deberá incluirlo el día de la entrega de la propuesta; este seguro deberá cubrir a los que se hospeden. Las habitaciones las necesarias para hospedar a personas en acomodación doble. La habitación doble debe contar al menos con los siguientes servicios, excelente iluminación y ventilación natural, espacio físico suficiente para la movilización de personas con alguna discapacidad en caso de presentarse, televisión satelital, nevera, mini bar, baño privado con agua caliente, teléfono, servicio a la habitación y camarera diaria.

**EN LA PROPUESTA SE DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL HOTEL PARA PERNOCTAR EN YOPAL Y SE DESARROLLARÁ EL EVENTO.**

De igual manera deberá garantizar parqueadero privado que cuente con seguridad y/o vigilancia 24 horas al día, con capacidad suficiente para el bus que transportará a los asistentes y para los vehículos que se dispongan por parte de Corpoboyacá para transportar a funcionarios para asistir al evento.

El hospedaje será por 2 noches 3 días.

LUGAR	CANTIDAD	NOCHES/DIAS
YOPAL (HOTEL)	35	2/3

### SERVICIO DE ALIMENTACION

- **DESAYUNOS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

- Proteína 70 gramos según opciones (huevos al gusto, porción de jamón y queso, caldo de costilla, etc.).
- Bebida fría 12 oz. Según opciones (jugo natural de frutas de temporada)
- Bebida caliente 10 oz. Según opciones (té, agua de panela, chocolate, milo, café en leche etc.)
- Acompañamientos según opciones (canastilla de panes, arepa, galletas de soda, mermelada, mantequilla)

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
Yopal (Casanare)	105	3

- **ALMUERZOS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

<b>Entradas:</b>	Caliente 12 oz según opciones (sopa o crema del día)
	Fría 20g según opciones (fruta de temporada, ceviche de camarón, etc.)
<b>Plato fuerte:</b>	Proteína 180 – 200g según opciones (variedad de carnes)
	Guarnición 120g según opciones (variedad de acompañamientos)
	Verdura o ensalada fresca 120g según opciones (variedad de ensaladas)
<b>Acompañamiento:</b>	Jugo de fruta natural 12 oz según opciones (variedad de jugos) o gaseosa
<b>Postre:</b>	Porción de postre 20g según opciones (variedad de postres).



LUGAR	CANTIDAD	DIAS
El supervisor informará con 5 días de anticipación al evento, el sitio y hora de la entrega de los almuerzos.	105	3

- **CENAS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

<b>Entradas:</b>	Caliente 12 oz según opciones (sopa o crema del día)
	Fría 20g según opciones (fruta de temporada, ceviche de camarón, etc.)
<b>Plato fuerte:</b>	Proteína 180 – 200g según opciones (variedad de carnes)
	Guarnición 120g según opciones (variedad de acompañamientos)
	Verdura o ensalada fresca 120g según opciones (variedad de ensaladas)
<b>Acompañamiento:</b>	Jugo de fruta natural 12 oz según opciones (variedad de jugos) o gaseosa
<b>Postre:</b>	Porción de postre 20g según opciones (variedad de postres).

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
Yopal (Casanare) HOTEL	70	2

- **REFRIGERIOS: a.m. y p.m.**

Incluye 1 porción de las siguientes alternativas:

<b>Bebida fría 12 oz.</b>	Según opciones (batido o jugo natural de frutas de temporada) o gaseosa.
<b>ACOMPANAMIENTO</b>	Según opciones (empanadas, croissants, pan de yuca, almojábana, emparedado, etc.)

Los lugares y cantidad en los que se deberá suministrar el servicio de refrigerios (cafés) se representan en el siguiente cuadro:

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
El supervisor informará con 5 días de anticipación al evento, el sitio y hora de la entrega de los refrigerios	210	3

**NOTA:** El contratista con antelación de 3 días de cada uno de los eventos deberá presentar las diferentes opciones de Desayuno, Almuerzo, Cena y Refrigerio am-pm para que el supervisor previamente apruebe el menú.

## SERVICIO DE TRANSPORTE

- **TRANSPORTES Y DESPLAZAMIENTOS:**

El bus para el intercambio de experiencias y saberes que se llevará a cabo en Yopal –Trinidad- Casanare, debe tener capacidad para 35 personas, con disponibilidad completa de 3 días y se debe prestar el transporte de acuerdo a las visitas a realizar y la necesidad del servicio.

Los lugares y cantidad en los que se deberá suministrar el servicio de transporte se representan en el siguiente cuadro:

LUGAR	CANTIDAD (PERSONAS)	DIAS
TUNJA - YOPAL-TUNJA	35	3
YOPAL- VISITAS A RESERVAS		
NATURALES-YOPAL		

**NOTA:** El día y la hora que se realizará el evento se acordará con el supervisor, luego de suscrita el acta de inicio y 10 días antes de la realización del Evento.

## **TERCER EVENTO: SÉPTIMO (7) ENCUENTRO DEL CORAP**

Para el desarrollo de este evento se tiene contemplado, la asistencia de 200 personas vinculadas a los diferentes comités regionales de áreas protegidas (CORAP) que conforman las áreas protegidas, siendo representantes de las comunidades que se localizan dentro o en zonas de influencia de las áreas protegidas de orden regional, municipal y privado así como entidades nacionales regionales y locales públicas o privadas que generan acciones para la protección y el uso sostenible de los recursos naturales de la Jurisdicción de Corpoboyacá.

Para garantizar la asistencia de los participantes es indispensable transportar en total a 49 personas de los diferentes municipios que se citan en el ítem Transporte. De este total se requiere transportar a 26 el día anterior al evento por la lejanía a Tunja, estos municipios son: Puerto Boyacá, Otanche, Bogotá y Mongua.

Así mismo estas 26 personas se les deberá garantizar el hospedaje, para que al siguiente día puedan asistir al evento. La cena se les deberá garantizar en el hotel que se hospeden en el momento de la llegada.

Este evento se tiene previsto realizar en la ciudad de TUNJA en el AULA AMBIENTAL de la Corporación.

Se deberá contar con Servicio de Alimentación, Hospedaje y Transporte de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

## **SERVICIO DE HOTEL**

- **HOSPEDAJE:** Hotel categoría tipo tres (3) estrellas superior en adelante, debe contar con seguro hotelero que deberá incluirlo el día de la entrega de la propuesta; este seguro deberá cubrir a los que se hospeden. Las habitaciones las necesarias para hospedar a personas en acomodación doble. La habitación doble debe contar al menos con los siguientes servicios, excelente iluminación y ventilación natural, espacio físico

suficiente para la movilización de personas con alguna discapacidad en caso de presentarse, televisión satelital, nevera, mini bar, baño privado con agua caliente, teléfono, servicio a la habitación y camarera diaria.

El hospedaje será suministrado a las personas provenientes de los Municipios de Puerto Boyacá: 10; Otanche 10; Mongua 4; y Bogotá 2. Teniendo en cuenta la lejanía, es de gran importancia asegurar su asistencia y alojamiento como parte de la estrategia del CORAP.

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
TUNJA (HOTEL)	26	1

De igual manera deberá garantizar parqueadero que cuente con seguridad y/o vigilancia 24 horas al día.

**EN LA PROPUESTA DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL HOTEL DONDE SE HOSPEDARÁN CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS.**

### SERVICIO DE ALIMENTACION

Los menús tanto de **DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS** como los de **REFRIGERIOS** a.m. y p.m., deben cubrir las siguientes especificaciones técnicas:

- **DESAYUNOS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

- e) Proteína 70 gramos según opciones (huevos al gusto, porción de jamón y queso, caldo de costilla, etc.).
- f) Bebida fría 12 oz. Según opciones (jugo natural de frutas de temporada)
- g) Bebida caliente 10 oz. Según opciones (té, agua de panela, chocolate, milo, café en leche etc.)
- h) Acompañamientos según opciones (canastilla de panes, arepa, galletas de soda, mermelada, mantequilla)

LUGAR	CANTIDAD	DIA
TUNJA (HOTEL)	26	1

**NOTA:** El desayuno, se suministrará para los asistentes donde se encuentren hospedados, para luego desplazarse al lugar del evento. (Aula Ambiental de Corpoboyacá).

- **ALMUERZOS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

<b>Entradas:</b>	Caliente 12 oz según opciones (sopa o crema del día)
	Fría 20g según opciones (fruta de temporada, ceviche de camarón, etc.)
<b>Plato fuerte:</b>	Proteína 180 – 200g según opciones (variedad de carnes)
	Guarnición 120g según opciones (variedad de acompañamientos)

	Verdura o ensalada fresca 120g según opciones (variedad de ensaladas)
<b>Acompañamiento:</b>	Jugo de fruta natural 12 oz según opciones (variedad de jugos) o gaseosa
<b>Postre:</b>	Porción de postre 20g según opciones (variedad de postres).

LUGAR	CANTIDAD	DIA
TUNJA (Aula Ambiental Corpoboyacá)	200	1

**CENAS:**

Incluye 1 porción de cada una de las siguientes alternativas:

<b>Entradas:</b>	Caliente 12 oz según opciones (sopa o crema del día)
	Fría 20g según opciones (fruta de temporada, ceviche de camarón, etc.)
<b>Plato fuerte:</b>	Proteína 180 – 200g según opciones (variedad de carnes)
	Guarnición 120g según opciones (variedad de acompañamientos)
	Verdura o ensalada fresca 120g según opciones (variedad de ensaladas)
<b>Acompañamiento:</b>	Jugo de fruta natural 12 oz según opciones (variedad de jugos) o gaseosa
<b>Postre:</b>	Porción de postre 20g según opciones (variedad de postres).

LUGAR	CANTIDAD	DIA
TUNJA (HOTEL)	26	1

- **REFRIGERIOS: a.m. y p.m.**

Incluye 1 porción de las siguientes alternativas:

<b>Bebida fría 12 oz.</b>	Según opciones (batido o jugo natural de frutas de temporada) o gaseosa.
<b>ACOMPANAMIENTO</b>	Según opciones (empanadas, croissants, pan de yuca, almojábana, emparedado, etc.)

LUGAR	CANTIDAD	DIAS
TUNJA( Aula Ambiental de Corpoboyacá)	400	1

**NOTA:** El contratista con antelación de 3 días de cada uno de los eventos deberá presentar las diferentes opciones de Desayuno, Almuerzo, Cena y Refrigerio am-pm para que el supervisor previamente apruebe el menú. El día y la hora que se realizará el evento se acordará con el supervisor, luego de suscrita el acta de inicio y 10 días antes de la realización del Evento.

- **SERVICIOS ADICIONALES DE APOYO LOGÍSTICO:**

El servicio adicional solicitado de apoyo logístico se realizará en Corpoboyacá en la Ciudad de Tunja y deberá instalarse de la siguiente manera:

La carpa deberá instalarse en la parte de atrás del Aula Ambiental; donde se exhibirán los productos traídos por los participantes al evento (estos productos se exhibirán en la carpa o en el lugar que con anterioridad se disponga de acuerdo a la cantidad y que el supervisor apruebe).

Las sillas y mesas se dispondrán debajo de la carpa para el servicio de almuerzo de los 200 asistentes al evento.

La estación de café deberá permanecer en la mañana y en la tarde suministrando los cafés que se requieran durante el evento.

Se deberá contar con el No. de meseros que se requiera para la prestación del servicio contratado.

LUGAR	DESCRIPCION	CANTIDAD
TUNJA	CARPA TIPO ANGAR	1 Carpa
	ESTACION DE CAFE	1 punto
	SILLAS, MESAS y MENAJE	200
	SERVICIO DE MESEROS	Los necesarios

Lo anterior para atender 200 personas que concurren al evento y cumplir a satisfacción con lo requerido por el supervisor.

### **SERVICIO DE TRANSPORTE**

#### **TRANSPORTES Y DESPLAZAMIENTOS:**

Las personas que asistirán de los lugares más alejados se les hará llegar el transporte ida y regreso para facilitar la asistencia al evento el día programado, el día del evento y con 1 día de anterioridad para los sitios alejados.

Se transportará en total a 49 personas de los diferentes municipios que se citan en el cuadro siguiente: De este total se requiere transportar a 26 el día anterior al evento por la lejanía hacia Tunja, estos municipios son: Puerto Boyacá, Otanche, Bogotá y Mongua.

Se transportará en total a 49 personas de los diferentes municipios que se citan en el cuadro siguiente:

LUGAR	CANTIDAD(PERSONAS)	DIA QUE SE TRANSPORTARAN
PUERTO BOYACA - TUNJA - PUERTO BOYACA	10	DIA ANTERIOR AL EVENTO
OTANCHE – TUNJA –OTANCHE	10	DIA ANTERIOR AL EVENTO
MONQUIRA –TUNJA – MONQUIRA	8	DIA DEL EVENTO
SAMACA - TUNJA - SAMACA	4	DIA DEL EVENTO
DUITAMA -TUNJA – DUITAMA	3	DIA DEL EVENTO
MONGUA - TUNJA – MONGUA	4	DIA ANTERIOR AL EVENTO
MIRAFLORES - TUNJA – MIRAFLORES	4	DIA DEL EVENTO
TUTAZA - TUNJA – TUTAZA	1	DIA DEL EVENTO
SANTA ROSA - TUNJA -SANTA ROSA	3	DIA DEL EVENTO
BOGOTA - TUNJA - BOGOTA	2	DIA ANTERIOR AL EVENTO

De este total se requiere transportar a 26 el día anterior al evento por la distancia hacia Tunja, estos municipios son: Puerto Boyacá 10, Otanche 10, Bogotá 2 y Mongua 2 personas.

#### **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.**

- El servicio de alimentos se debe prestar en el mismo sitio donde se desarrollen los diferentes eventos.
- El lugar donde se suministre el almuerzo y refrigerio debe contar con espacios adecuados para el servicio a la mesa de todas las personas asistentes, de manera cómoda higiénica, segura y aireada.
- Suministrar los refrigerios servidos en loza y/o recipientes no contaminantes del medio ambiente, en las horas y fecha acordadas con el supervisor del contrato el día del evento.
- Asegurar la adecuada presentación y excelente estado de los alimentos, teniendo en cuenta que las fechas de vencimiento de los mismos no se encuentren próximas a cumplirse.
- Asegurar que se cuenta con el personal idóneo para la prestación del servicio de meseros.
- Se debe contar con sillas, mesas y menaje respectivo, en las horas y fecha acordadas con el supervisor del contrato el día del evento



- El número de platos puede variar de acuerdo con el desarrollo de los eventos, lo cual debe concertarse con CORPOBOYACÁ y en ningún caso debe superar el 50% de lo inicialmente contratado.
- Se cancelará únicamente lo causado.

## **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CUMPLIR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE**

El contratista deberá garantizar el transporte ida y regreso de las personas invitadas desde el sitio de origen hasta Corpoboyacá y de regreso de Corpoboyacá a su sitio de origen. El servicio deberá incluir seguro SOAT, póliza todo riesgo, Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual y toda documentación de Ley al día.

**NOTA:** Las fechas en las que se prestará el servicio de transporte se acordará con el supervisor luego de suscrita el acta de inicio y 10 días antes de la realización del evento.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un mes contado a partir del acta de iniciación FGC-03, sin exceder del 30 de diciembre de 2018.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Tunja, Yopal y donde se requiera el servicio según cada uno de los eventos en sus especificaciones.

**PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR:** La supervisión estará a cargo del Subdirector de Planeación y Sistemas de Información y/o por quien este delegue.

**ENTREGA DE PRODUCTOS:** Al finalizar cada evento el contratista deberá entregar un informe escrito soportado con los suministros entregados en cada uno de los eventos según fechas acordadas, con las evidencias respectivas, el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato que conste la totalidad del cumplimiento del contrato.

<b>PROPONENTE</b>	
<b>NIT</b>	
<b>FIRMA</b>	